ACTA INICIAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 100.11.08.3.208 DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

CONTRATISTA: **YESICA ALEJANDRA SEPÚLVEDA FRANCO**
IDENTIFICACION: **1.007.709.448**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades asistenciales en la oficina de la UMATA del Municipio de Aguadas Caldas y de manera complementaria, el apoyo a la administración, operación de la planta de Beneficio Animal (PBA), desarrollando actividades administrativas, operativas y de control, conforme a los lineamientos de la Administración Municipal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Apoyar la ejecución de obligaciones relacionadas con el convenio suscrito entre el municipio de Aguadas y el instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como son: expedición de guías sanitarias de movilización, manejo del programa de información y mantenimiento del flujo de información permanente y adecuada con la oficina del ICA en la Seccional Caldas.
2. Mantener al día los registros de censos, vacunaciones y movilización de cada una de las fincas ganaderas existentes en el área, en los formatos suministrados por el ICA y las demás funciones que le fueron asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de la prestación del servicio y las enmarcadas dentro del plan de Acción.
3. Atención a los usuarios.
4. Desarrollar las demás actividades que le permitan cumplir con el objeto del contrato. Administrar, coordinar y supervisar la operación integral de la planta de beneficio animal, garantizando el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y bienestar animal vigente.
5. Velar por el cumplimiento estricto de los lineamientos del INVIMA, decretos, resoluciones y disposiciones aplicables a las plantas de beneficio animal.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 6-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6. Programar, autorizar y supervisar las jornadas de sacrificio, asegurando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, documentales y operativos.
7. Coordinar el ingreso y permanencia de los animales verificando el marcaje, identificación, pesaje y condiciones de bienestar animal.
8. Supervisar la alimentación y suministro de agua de los animales que permanezcan en el centro de beneficio animal de acuerdo a los lineamientos del INVIMA.
9. Coordinar y supervisar al personal operativo, de aseo y apoyo, verificando el adecuado uso de los elementos de cuidado personal (EPP) y delegar actividades de acuerdo a requerimientos.
10. Atender y acompañar visitas de inspección, vigilancia y control realizadas por el INVIMA y otras entidades competentes.
11. Reportar oportunamente a la administración Municipal cualquier novedad sanitaria, técnica, administrativa o de infraestructura que afecte el funcionamiento de la planta de beneficio animal.
12. Coordinar el manejo adecuado de residuos sólidos, subproducto y aguas residuales, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental.
13. Coordinar y supervisar el proceso de entrega de los productos y subproductos, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de inocuidad y de cadena de frio establecidas en la normativa vigente.
14. Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.
15. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
16. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
17. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
18. El contratista se obliga, a la terminación del contrato por cualquier causa, a restituir de manera íntegra y debidamente documentados los bienes, equipos, herramientas, documentos e información que le hayan sido suministrados por la entidad para la ejecución del objeto contractual.
19. Esta obligación incluye, de manera enunciativa y no taxativa, la entrega de: expedientes, archivos físicos y digitales, informes,

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

productos generados, base de datos, y la comunicación formal de todas las credenciales de acceso (usuarios y contraseñas) a sistemas de información, plataformas tecnológicas y cuentas de correo electrónico, así como la entrega de los dispositivos de autenticación (tokens) si los hubiere.

PLAZO DE CONTRATO: El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, tendrá una duración desde la firma del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: ***El valor del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000),*** El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Pagos parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

VALOR DEL CONTRATO	$8.100.000
VALOR GIRADO ACTA N°1:	$2.700.000
PENDIENTE POR GIRAR:	$5.400.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2026.

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Despacho

Yesica Alejandra Sepulveda F.

YESICA ALEJANDRA SEPÚLVEDA FRANCO
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/10/2026
Proyectó:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/10/2026
Revisó:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/10/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.3.102 DE 2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	**YESICA ALEJANDRA SEPULVEDA FRANCO**
IDENTIFICACIÓN	1.007.709.448
OBJETO CONTRATADO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades asistenciales en la oficina de la UMATA del Municipio de Aguadas Caldas y de manera complementaria, el apoyo a la administración, operación de la planta de Beneficio Animal (PBA), desarrollando actividades administrativas, operativas y de control, conforme a los lineamientos de la Administración Municipal.
VALOR DEL CONTRATO	***OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 8.100.000)***
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	728 de octubre 02 de 2026
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	1180 de octubre 09 de 2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
09/10/2026	09/10/2026	26/12/2026
SUPERVISOR (E)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ	***01-INICIAL***	31/10/2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

C.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
Apoyar la ejecución de obligaciones relacionadas con el convenio suscrito entre el municipio de Aguadas y el instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como son: expedición de guías sanitarias de movilización, manejo del programa de información y mantenimiento del flujo de información permanente y adecuada con la oficina del ICA en la Seccional Caldas.	Durante el mes de octubre la contratista conto con aplicativo SIGMA, para la verificación de los predios, y pa expedir guías de movilización equinas mulares y porcin para el ingreso a este se cuenta con un usuario y ur contraseña; en el cual se realiza la expedició comprobación, anulación, seguimiento y control de las guí sanitarias de movilización interna de animales (GSM expedidas para el transporte de animales con destino plantas de beneficio animal, frigoríficos, concentracion ganaderas y predios registrados a través de este sistem contamos con el nuevo aplicativo SINIGAN V6 donde expiden las guías de animales Bovinos y Bufalinos, en es mes de octubre se expidieron 8 guías de movilización a animales en nuestro usuario y las demás se realizaron co usuario y contraseña de los productores, esta información entrega de cada guía expedida a su propietario autorizado y se deja constancia de seguimiento en la oficin en una carpeta llamada guías expedidas mes de octubre la cual a fin de mes se ingresa como subcarpeta en ur carpeta llamada ICA 2026 la cual se encuentra en la UNIDA DE RED UMATA- ADMINISTRACION 2026- ICA- GUÍAS D MOVILIZACIÓN ANIMAL- GUÍAS octubre, (**FORMA 3-088A** para la expedición de las guías de movilización animal cuenta con una planilla de recibo a satisfacción de guí sanitarias de movilización interna, debe ser firmada por propietario o autorizado (**FORMA 3-1270**). Se cuenta con u registro sanitario de predio pecuario el cual es el primer pa para ingresar a cualquier programa ofrecido por el IC como expedición de la Guía Sanitaria de Movilizacio Interna de Animales (GSMI), predio libre brucelosis tuberculosis, autorización sanitaria y de inocuida identificación animal, buenas prácticas ganaderas, ent otros. Durante el mes de octubre no se realizó la anulación d ninguna guía de movilización animal Se elaboró y se envió el informe mensual (informe del mes d octubre 2026), estos informes se envían los primeros días d

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

cada mes, donde se adjunta la información de los predios registrados durante el mes, cantidad de guías realizadas a la Seccional de Caldas donde se recopila la información de los procesos que se llevan a cabo durante el mes, como lo son registro de predios, desbloqueo, cambio de autorizados, guías de movilización, comprobante de egreso expedido por la Secretaría de Hacienda, planilla de recibo de satisfacción de los propietarios o autorizados encargados de expedir las guías (**FORMA 3-1270**), estos documentos se encuentran en físico en una carpeta llamada INFORMES MENSUALES ICA 2026 en la oficina de la UMATA y en una subcarpeta llamada INFORMES MENSUALES ICA, la cual se encuentra en la UNIDAD DE RED UMATA- ADMINISTRACIÓN 2026- ICA- INFORMES MENSUALES ICA – octubre (Informes del mes de octubre).

Estos informes se realizan con el fin de llevar un control de guías expedidas y proceder a realizar el pago total de las guías expedidas durante el mes y se procede a solicitar la consignación desde la oficina de hacienda y así poder realizar las conciliaciones de ingresos del valor de guías durante el mes, (valor de consignación $ 20.250 pesos por cada guía expedida con bono de venta, 11.450 guia SIGMA, se recolectan los recibos mes a mes).

El último martes de cada mes se realiza el mercado ganadero, para este evento se cuenta con la Resolución No 00025760, (22/10/2025) hasta (22/10/2027) "Por medio de la cual se otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento a la Alcaldía Municipal de Aguadas (Caldas) para llevar a cabo MERCADO GANADERO en las instalaciones de la plaza de ferias del municipio"

El 27 del mes de octubre se realizó la feria ganadera en la cual se expidieron las guías de entrada para la feria ganadera, y las guías de salida, estas guías cuentan con los destinos que los propietarios requieren (predios, centrales de sacrificio), estas guías se encuentran en físico en una carpeta llamada GUÍAS FERIAS 2026 en la Oficina de la UMATA y en una carpeta digital llamada GUÍAS FERIA octubre, en la UNIDAD DE RED UMATA- ADMINISTRACIÓN 2026-ICA- GUÍAS FERIAS- GUÍAS FERIAS octubre, durante este evento se realiza

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

la comprobación de las guías de movilización para el debic
ingreso y funcionamiento de la feria ganadera.
Durante este evento se entrega a cada propietario quien
el responsable de ingreso de bovinos la cantidad de fich
que están especificados en las guías de movilización para
feria y los cuales contienen la información de cada bovino
así facilitar al ganadero la venta de sus bovinos y pod
realizar la guía de salida de la feria a los sitios solicitados p
los compradores, estos contienen la identificación d
propietario quien ingresa la guía a la feria, la edad y sexo
cada bovino, para este evento ingresaron los bovinos con
respectiva guía de ingreso y se realizó salida con
respectiva guía de movilización, alcanzando una respues
positiva por parte de los productores y así garantizar
acatamiento de la norma por parte del ICA por el inventar
de los predios de los ganaderos.
Durante este mes de octubre no se realizó la expedición
guías de predio bloqueado por brucelosis bovina solo
puede expedir guías de estos predios para centrales
sacrificio. (GUÍAS EXPEDIDAS PARA CENTRAL DE SACRIFICI
esta guía se debe expedir con autorización de un médi
veterinario zootecnista, quien es el responsable
programa sanitario brucelosis bovina).
Se realiza buen manejo del programa y de la informació
con absoluta reserva de los procesos que se realizan y
mantiene contacto permanente con la seccional pa
resolver dudas y procesos de los usuarios, estas dudas que
presentan se resuelven por medio del correo electróni
institucional y el de la Seccional el cual también
institucional (Convenios.caldas@ica.gov.co).

GUÍAS EXPEDIDAS

Durante este mes de octubre las Guías de movilización animal, se realizaron en el aplicativo SINIGAN V6 y SIGMA autorizados por la gerencia seccional ICA caldas.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Reporte de GSMI por Oficinas

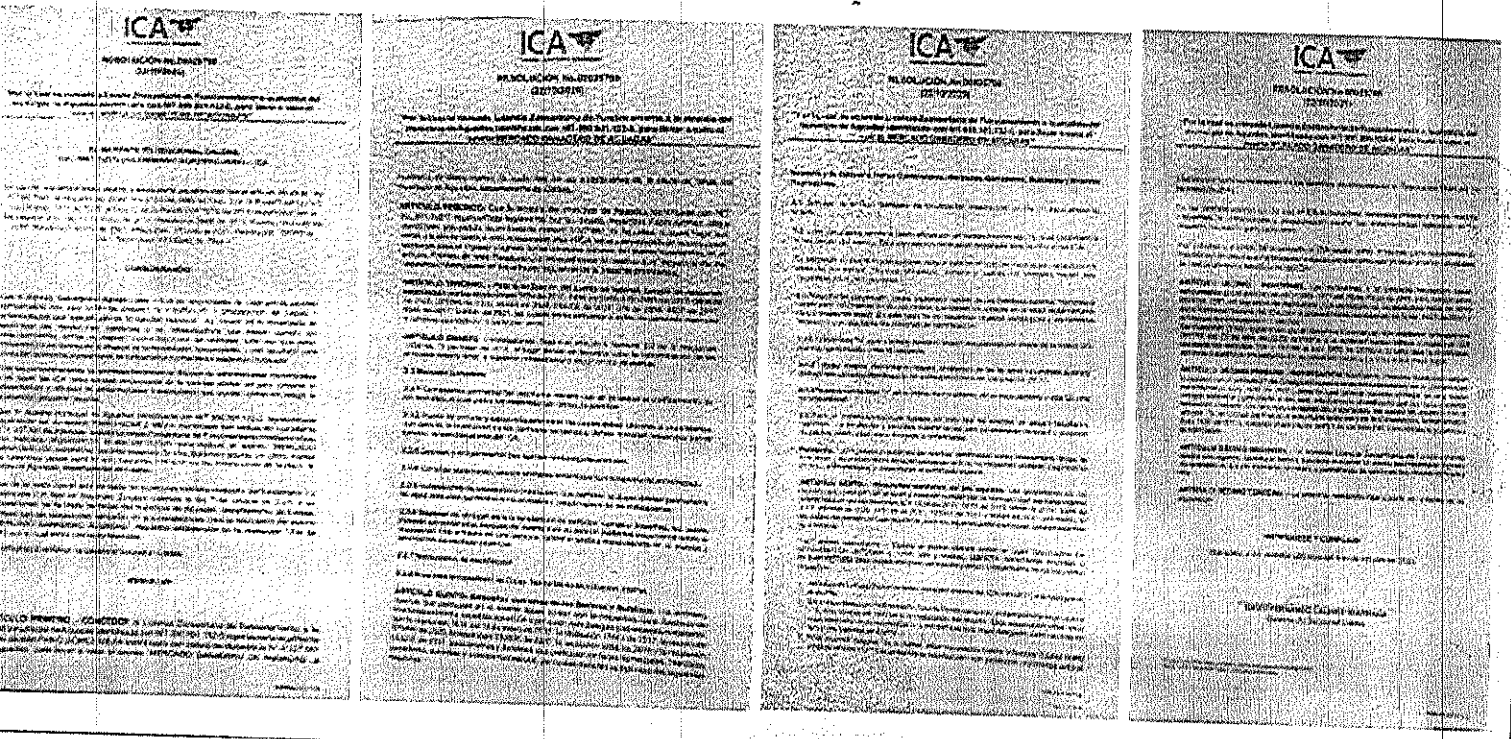
Fecha Inicio: 2026/10/01
Fecha Fin: 2026/10/28
Buscar

Numero GSMI	Fecha Expedicion	Fecha Validez	Estado	Nombre Usuario	Tipo Pago	Consignación	Valor
0260664000065	04-OCT-26	06-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000066	09-OCT-26	11-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000067	10-OCT-26	12-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000068	11-OCT-26	13-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000069	18-OCT-26	20-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450

UÍAS ANULADAS

el mes de octubre no se realizó la anulación de una guía de movilización.

ERCADO GANADERO



www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

FICHOS PARA EL MERCADO GANADERO

ica UMATA

C.C _____ 27/10/2026

Hembra _____ Macho____

ica UMATA

C.C _____ 27/10/2026

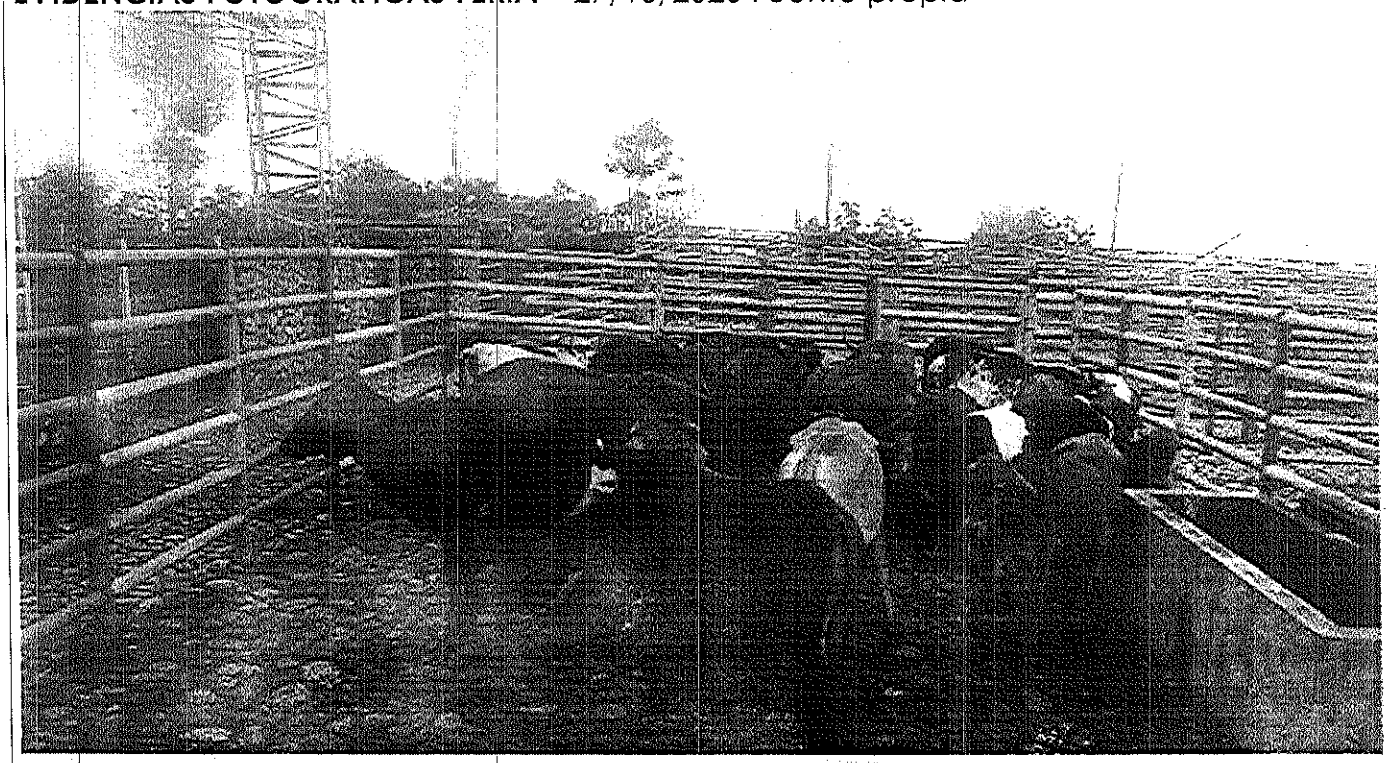
Hembra _____ Macho____

ica UMATA

C.C _____ 27/10/2026

Hembra _____ Macho____

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS FERIA 27/10/2026 Fuente propia



Llevar los registros de los predios ganaderos debidamente actualizados.	Durante el mes de octubre no se realizaron los registros de predios de los productores, ya que estos se siguen hacien en la Ciudad de Manizales, estos procesos minimizan riesgos que puedan afectar la sanidad la sanidad y inocuidad en la producción primaria, por parte del ICA actualizó los requisitos para el registro sanitario de pre pecuario en el territorio nacional. Así lo estableció el Instituto a través de la Resolución 90 del 2021, que estipula los requisitos para que toda perso natural o jurídica que cuente a cualquier título con prec

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	pecuarios destinados a la producción de animales de las especies bovina, bufalina, équida, porcina, ovina, caprina, aviar y de acuicultura en el país logre estar registrado de una manera más ágil y sencilla. La base para el registro sanitario para las especies bovina y bufalina será tomada de acuerdo con los reportes de los ciclos de vacunación para los predios vacunados y no vacunados contra fiebre aftosa y brucelosis bovina, y para la especie porcina será tomada la base de datos oficializados ante el Instituto del programa de vacunación e identificación contra peste porcina clásica. Para habilitar la movilización de animales de la especie bovina, bufalina, porcina, équida, ovina, caprina, aviar y acuicultura es necesario que el productor cumpla con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 90464 del 2021, es decir: Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería (si aplica) o RUT, si se trata de una persona natural o informar el nombre de la empresa y NIT si es persona jurídica, ubicación exacta del predio que incluya vereda o corregimiento, municipio, departamento, número de extensión en hectáreas, dirección de notificación, teléfono de contacto y correo electrónico si cuenta con este, es necesario que el productor tenga registrada la imagen de hierro de los animales a registrar, la marca de hierro quedará incluido en las bases de registro sanitario de predio pecuario y se refleja en la Guía Sanitaria de Movilización Interna – GSMI. Se está recepcionando toda la documentación en la red UMATA 2026 en una subcarpeta llamada ICA de los usuarios que solicitan registros o actualizaciones con el ICA. (Registro de predios nuevos, solicitud de actualización de información, registro de hierro, actualización forma 3-101, registro de vacunación de predios bloqueados con brucelosis).
APLICATIVO USUARIO SIGMA	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co



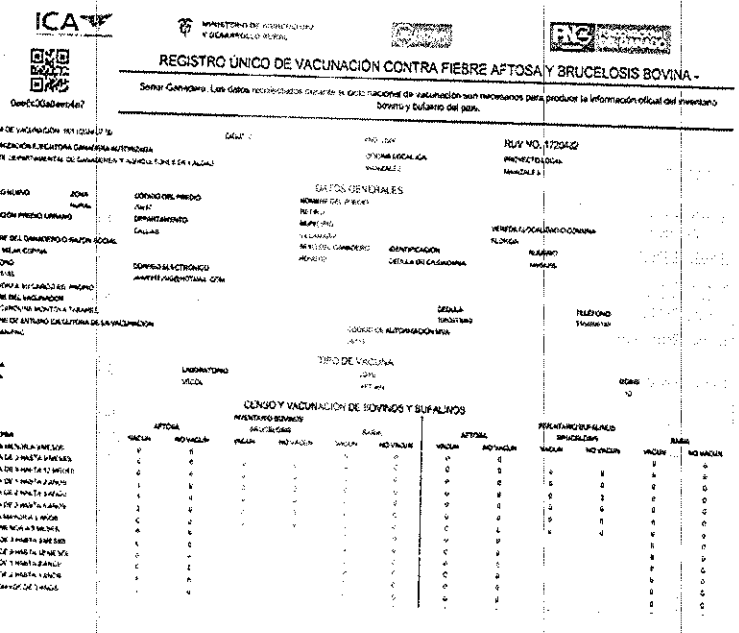
APLICATIVO USUARIO SINIGAN V6



Mantener al día los registros de censos, vacunaciones y movilización de cada una de las fincas ganaderas existentes en el área, en los formatos suministrados por el ICA y las demás funciones que le fueron asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de la prestación del servicio y las	Durante este mes de octubre se realizó el cargue de registr de vacunación contra la fiebre aftosa desde los aplicativ de los usuarios, los ciclos se realizan cada seis meses y responsabilidad del propietario realizar la vacunación de s bovinos y así poder garantizar la sanidad animal de est este proceso se debe realizar en el sistema SIGMA, teniend en cuenta la fecha de vacunación, entradas y salidas ganado del predio, inventario, nacimientos, muertes adiciones que se pueden aplicar a la variación inventarios permitida, para la realización de estos ingresos

enmarcadas dentro del plan de Acción.	vacunación se cuenta con el apoyo de la **RESOLUCIÓN No.00019823 (10/10/2022) "Por la cual se establece el periodo y las condiciones del segundo ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina para el año 2022 en el territorio nacional".** Cumpliendo con este requisito se garantiza la movilización de animales, se facilita el trámite en el momento de hacer la solicitud de las Guías Sanitarias de Movilización Interna de animales, GSMI, incluyendo las movilizaciones a pie, sin importar que los predios de origen y destino pertenezcan al mismo propietario, cada predio maneja su propio inventario. Se envían a la seccional de Caldas para el debido cargue de registros de vacunación, desde la oficina se realiza los cargues al SIGMA cuando los registros no cuentan con procesos como diferencia en el nombre, cantidad, ubicación del predio o nombre de vereda, también se ingresan teniendo en cuentas las adiciones que se le puede realizar (cantidad de animales según variación de inventarios permitidos, re categorización).

EGISTROS DE VACUNACIÓN



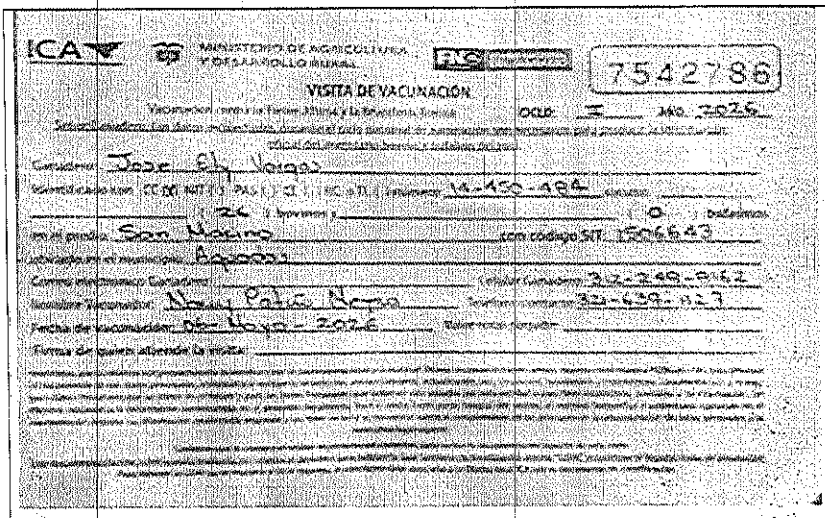
REGISTRO ÚNICO DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA -

CENSO Y VACUNACIÓN DE BOVINOS Y BUFALINOS

ONSTANCIA DE VACUNACIÓN

www.aguadas-caldas.gov.co

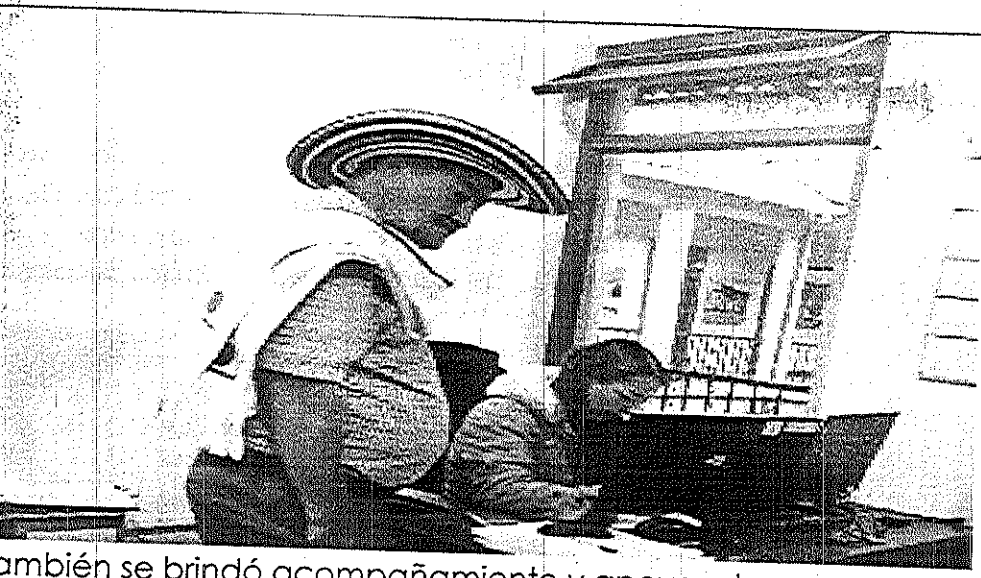
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co


ICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
7542786
VISITA DE VACUNACIÓN
CICLO: 1 AÑO 2026
Propietario: Jose Eli Vargas
Identificación con: CC [X] NIT [ ] PAS [ ] CE [ ] TI [ ] número 14-450-484
En el predio San Mateo con código ICA 1506643
Ubicación en el municipio Aguadas
Correo electrónico Propietario: [ ] Celular Propietario 321-239-9462
Nombre Vacunador: Daniel Patiño Nieto Teléfono vacunador 321-639-0163
Fecha de vacunación: Dic Nov - 2026
Persona que atiende la visita:

Atención a los usuarios.	Se realiza la atención a los usuarios que se presentan a oficina en el mes de octubre y se les brinda la informació adecuada y oportuna. Expedición de guías de movilización para diferent centrales de sacrificio y para predios, reporte de nacimient actividades en las cuales tiene contacto directo permanente con los usuarios lo cual desempeña de mane correcta, ante las posibles dificultades que tienen l propietarios de los predios se solicita asesoría al ICA pa resolver las inquietudes y dar solución a los procesos que ell solicitan. (registros de predios, desbloqueos de predi reportes de nacimientos y muertes de los bovinos y porcin ingreso de autorizados para solicitar guías de movilid registros de hierros, ingresos de RUV), todo lo relacionado c la prestación del servicio que ellos solicitan. Los diferentes procesos que se necesitan por parte d sistema SINIGAN V6 se están realizando solicitudes a seccional y de los cuales se han obtenido respuest positivas.

ATENCIÓN AL USUARIO
Fuente propia: Celular 07/10/2026

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

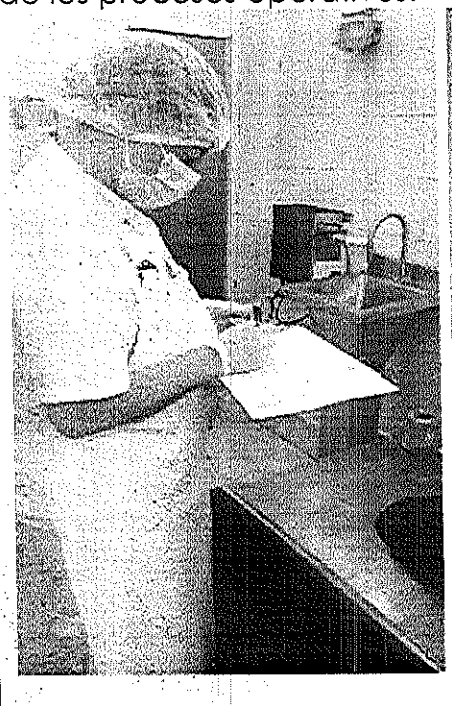


ambién se brindó acompañamiento y apoyo a los ganaderos del municipio durante el proceso de ctualización e implementación del sistema SINIGAN V6, orientándolos en el uso del aplicativo y en realización de los trámites necesarios para la movilización de sus animales. Asimismo, se prestó sistencia en la generación y expedición de las guías sanitarias de movilización desde el aplicativo orrespondiente a cada usuario, facilitando el proceso, resolviendo inquietudes y contribuyendo al umplimiento de los requisitos sanitarios y de trazabilidad exigidos por el ICA.



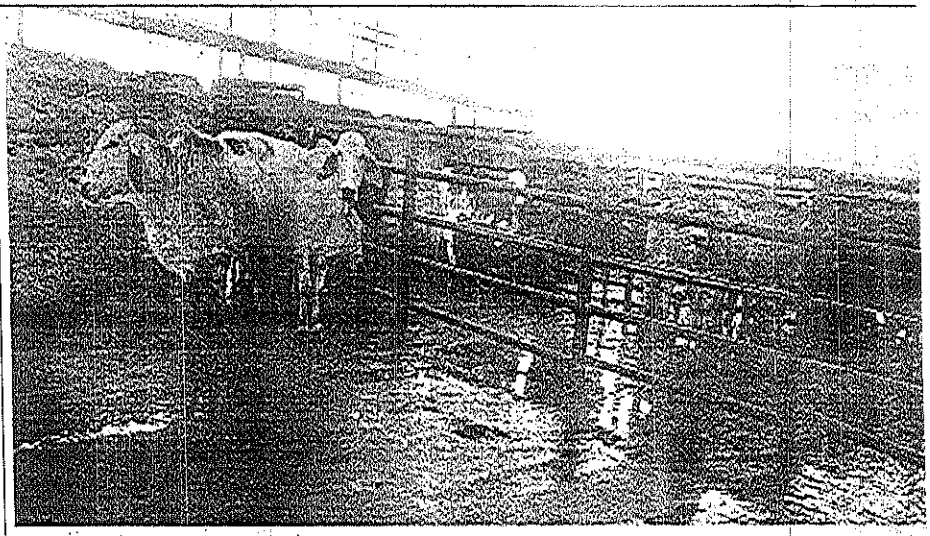
esarrollar las demás actividades que permitan cumplir con el objeto del ntrato.	La contratista elaboro oficios, solicitudes certificaciones y demás documentos requeridos por la Oficina para su correcto funcionamiento, así como también atendí amable y cordialmente a todos los usuarios que se acercaron a la dependencia. Esta información se encuentra en la unidad

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	de UNIDAD DE RED UMATA- ADMINISTRACIÓN 202 CORRESPONDENCIA-ENVIADA
Administrar, coordinar y supervisar la operación integral de la planta de beneficio animal, garantizando el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y bienestar animal vigente.	Se realizó la administración, coordinación y supervisión de operación de la Planta de Beneficio Animal, verificando cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y bienestar animal vigente, así como el adecuado desarrol de los procesos operativos.  
Velar por el cumplimiento estricto de los lineamientos del INVIMA, decretos, resoluciones y disposiciones aplicables a las plantas de beneficio animal.	La actividad se desarrolló mediante la revisión permaner de la normatividad vigente, la verificación en campo de procesos operativos, el seguimiento a los procedimien establecidos, el control documental y la aplicación medidas correctivas cuando fue necesario, garantizando cumplimiento de los lineamientos del INVIMA y dem disposiciones legales aplicables.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

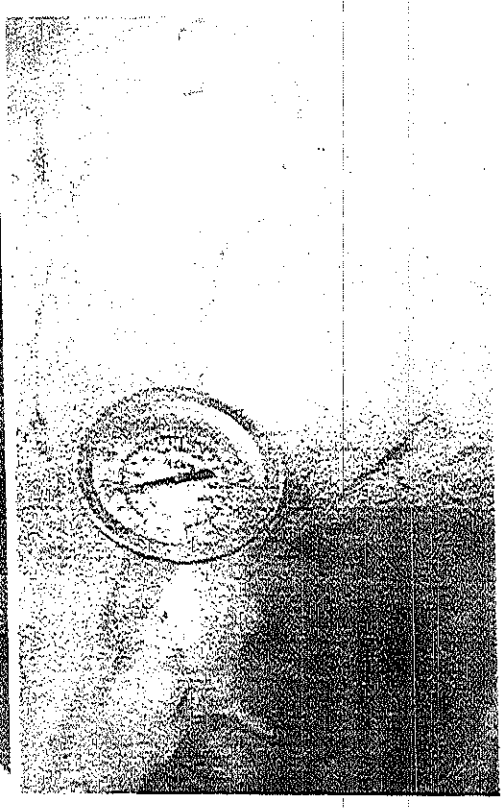
	
ogramar, autorizar y supervisar las rnadas de sacrificio, asegurando el umplimiento de los requisitos initarios, documentales y oerativos.	La actividad se desarrolló mediante la revisión permanente de la normatividad vigente, la verificación en campo de los procesos operativos, el seguimiento a los procedimientos establecidos, el control documental y la aplicación de medidas correctivas cuando fue necesario, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del INVIMA y demás disposiciones legales aplicables.
oordinar el ingreso y permanencia e los animales verificando el arcaje, identificación, pesaje y ondiciones de bienestar animal.	La actividad se llevó a cabo mediante la coordinación del ingreso y permanencia de los animales, la verificación del marcaje e identificación, el control del pesaje y la evaluación de las condiciones de bienestar animal durante todo el proceso.



Supervisar la alimentación y suministro de agua de los animales que permanezcan en el centro de beneficio animal de acuerdo a los lineamientos del INVIMA.

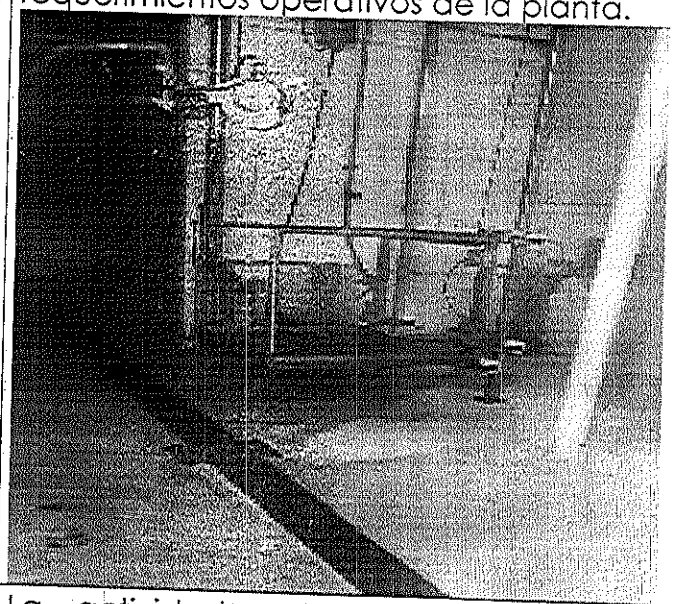
La actividad se desarrolló mediante la supervisión d suministro oportuno de alimento y agua a los animales qu permanecieron en el Centro de Beneficio Animc verificando que se realizará conforme a los lineamient establecidos por el INVIMA.





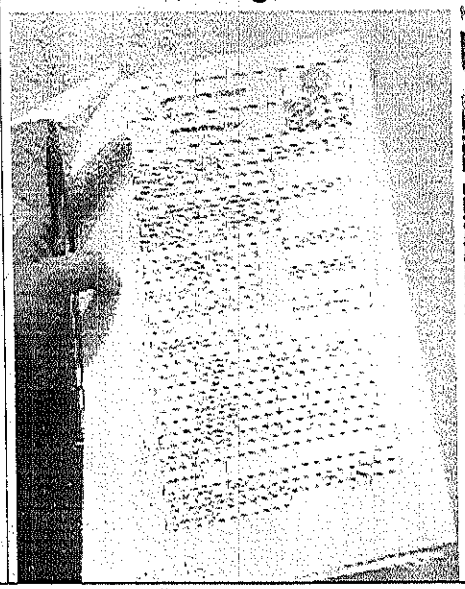
www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 602 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Coordinar y supervisar al personal operativo, de aseo y apoyo, verificando el adecuado uso de los elementos de cuidado personal (EPP) y delegar actividades de acuerdo a requerimientos	La actividad se ejecutó mediante la coordinación y supervisión del personal operativo, de aseo y de apoyo, verificando el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y la delegación de actividades conforme a los requerimientos operativos de la planta. 
tender y acompañar visitas de spección, vigilancia y control ealizadas por el INVIMA y otras ntidades competentes.	La actividad se desarrolló mediante la atención y acompañamiento a la visita de inspección, vigilancia y control realizadas por el INVIMA el día 16 en proceso de bovinos y 18, 19 y 20 en proceso y atención en cerdos del mes de octubre, brindando la información requerida y facilitando la verificación de los procesos y condiciones de la planta. 

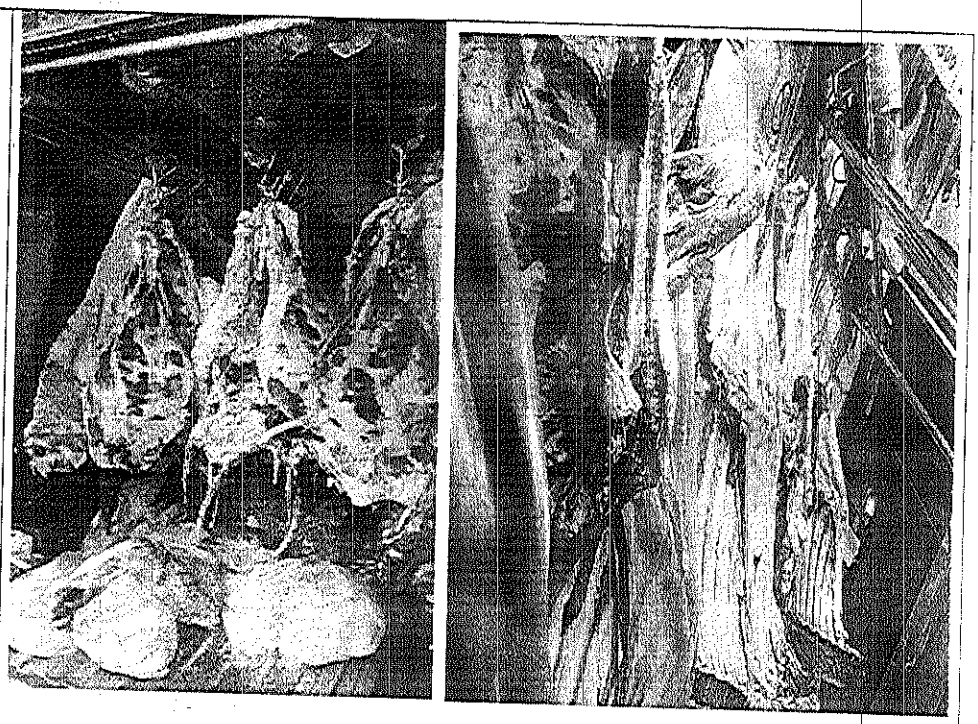
www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Reportar oportunamente a la administración Municipal cualquier novedad sanitaria, técnica, administrativa o de infraestructura que afecte el funcionamiento de la planta de beneficio animal.	La actividad se realizó mediante el reporte oportuno a l Administración Municipal de cualquier novedad sanitaria técnica, administrativa o de infraestructura que pudier afectar el adecuado funcionamiento de la Planta d Beneficio Animal, utilizando los canales de comunicació establecidos.
Coordinar el manejo adecuado de residuos sólidos, subproducto y aguas residuales, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental.	Se coordinó el manejo adecuado de los residuos sólido subproductos y aguas residuales generados en la plant verificando su correcta disposición y tratamiento conforme la normativa ambiental vigente.
Coordinar y supervisar el proceso de entrega de los productos y subproductos, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de inocuidad y de cadena de frio establecidas en la normativa vigente.	Se realizó la coordinación y supervisión del proceso d entrega de productos los días domingos de 09:00 pm a 6:3 am y subproductos los días miércoles de 4:30pm a 6:00pr verificando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, d inocuidad y de cadena de frío establecidas en normatividad vigente.  

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	
spoyar a la entidad en el umplimiento de las políticas elacionadas con el Modelo ntegrado de Planeación y Gestión MIPG) impulsado por la entidad ontratante.	Se apoya a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.
formar al supervisor del contrato, ualquier situación que ponga en esgo la correcta ejecución del ontrato.	Durante este mes de octubre no se han presentado situaciones que pongan en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual. Nro. 100.11.08.3.102 de 2026 por concepto de Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades asistenciales en la oficina de la UMATA del Municipio de Aguadas Caldas y de manera complementaria, el apoyo a la administración, operación de la planta de Beneficio Animal (PBA), desarrollando actividades administrativas, operativas y de control, conforme a los lineamientos de la Administración Municipal.
poyar en coordinación con el pervisor del contrato, los eventos titucionales, culturales y	Durante el período evaluado no se brindó apoyo en eventos institucionales, culturales o comunitarios, debido a que no se

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	programaron actividades de este tipo por parte de l Administración Municipal ni del supervisor del contrato.
Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	En el periodo de octubre, se cumplieron y se ejecutaro todas las actividades contractuales siempre realizándos totalmente y a cabalidad. No se presentó ningún tipo d subordinación.
El contratista se obliga, a la terminación del contrato por cualquier causa, a restituir de manera íntegra y debidamente documentados los bienes, equipos, herramientas, documentos e información que le hayan sido suministrados por la entidad para la ejecución del objeto contractual.	Al finalizar el contrato, por cualquier causa, el contratist realizará la devolución íntegra y debidament documentada de los bienes, equipos, herramienta documentos e información suministrados por la entidad par la ejecución del objeto contractual.
Esta obligación incluye, de manera enunciativa y no taxativa, la entrega de: expedientes, archivos físicos y digitales, informes, productos generados, base de datos, y la comunicación formal de todas las credenciales de acceso (usuarios y contraseñas) a sistemas de información, plataformas tecnológicas y cuentas de correo electrónico, así como la entrega de los dispositivos de autenticación (tokens) si los hubiere.	Esta obligación comprende, de manera enunciativa y r limitativa, la entrega de expedientes, archivos físicos digitales, informes, productos generados, bases de datos, c como la comunicación formal de las credenciales c acceso (usuarios y contraseñas) a los sistemas c información, plataformas tecnológicas y cuentas de corre electrónico, y la entrega de los dispositivos de autenticaci (tokens), en caso de existir.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
OCTUBRE	$ 2.700.000	PENDIENTE		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
6039493535	OCTUBRE	$ 2.700.000	$1.300.000	$ 218.900	$ 208.020	$ 31.700

G. ANEXOS

Para primer pago Copia acta inicial y copia del contrato
Acta Final
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los treinta y un días del mes de octubre de 2026.

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Despacho

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		31/10/2026
Proyectó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		31/10/2026
Revisó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		31/10/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.3.208 DE 2026**		
CONTRATISTA	Yesica Alejandra Sepúlveda Franco	**IDENTIFICACIÓN**	1.007.709.448
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	
INICIAL 01		31/10/2026	

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

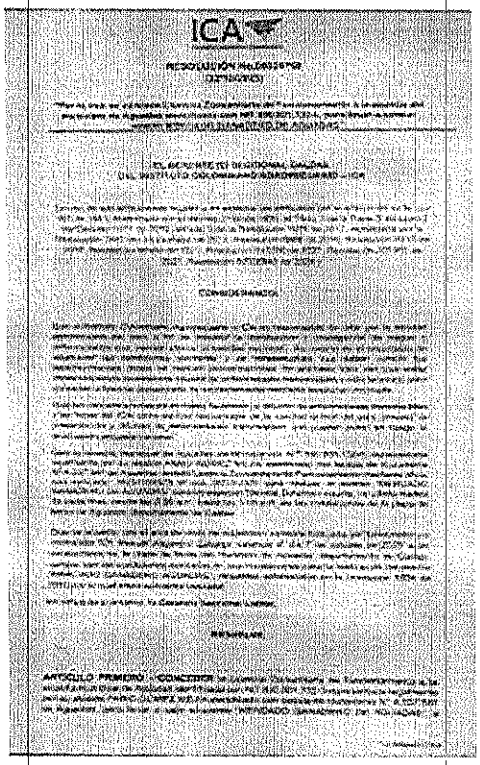
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
Apoyar la ejecución de obligaciones relacionadas con el convenio suscrito entre el municipio de Aguadas y el instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como son: expedición de guías sanitarias de movilización, manejo del programa de información y mantenimiento del flujo de información permanente y adecuada con la oficina	Durante el mes de octubre contamos con el aplicativo SIGMA, para la verificación de los predios, y para expedir guías de movilización equinas mulares y porcinas para el ingreso a este se cuenta con un usuario y una contraseña; en el cual se realiza la expedición, comprobación, anulación, seguimiento y control de las guías sanitarias de movilización interna de animales (GSMI) expedidas para el transporte de animales con destino a plantas de beneficio animal, frigoríficos, concentraciones ganaderas y predios registrados a través de este sistema; contamos con el nuevo aplicativo SINIGAN V6 donde se expiden las guías de animales Bovinos y Bufalinos, en este mes de octubre se expidieron 8 guías de movilización de animales en nuestro usuario y las demás se realizaron con usuario y contraseña de los productores, esta información se entrega de cada guía expedida a su propietario o autorizado y se deja constancia de seguimiento en la oficina en una carpeta llamada guías expedidas mes de octubre y la cual a fin de mes se ingresa como subcarpeta en una carpeta llamada ICA 2026 la cual se encuentra en la UNIDAD DE RED UMATA-ADMINISTRACION 2026- ICA- GUÍAS DE MOVILIZACIÓN ANIMAL- GUÍAS octubre, (**FORMA 3-088A**), para la expedición de las guías de movilización animal se cuenta con una planilla de recibo a satisfacción de guías sanitarias de movilización interna, debe ser firmada por el propietario o autorizado (**FORMA 3-1270**). Se cuenta con un registro sanitario de predio pecuario el cual es el primer paso para ingresar a cualquier programa ofrecido por el ICA como expedición de la Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animales (GSMI), predio libre brucelosis o tuberculosis,

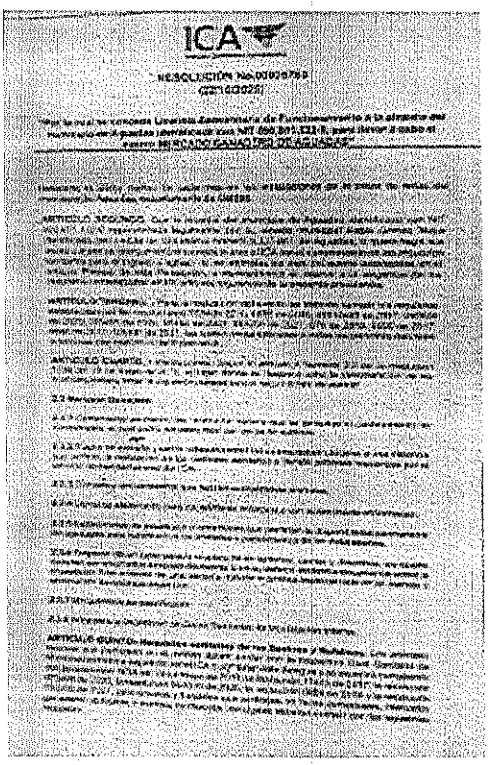
Numero GSMI	Fecha Expedicion	Fecha Validez	Estado	Nombre Usuario	Tipo Pago	Consignación	Valor
0260664000065	04-OCT-26	06-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000066	09-OCT-26	11-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000067	10-OCT-26	12-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000068	11-OCT-26	13-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450
0260664000069	18-OCT-26	20-OCT-26	Expedida	YESICA SEPULVEDA	EFECTIVO	No Aplica	11450

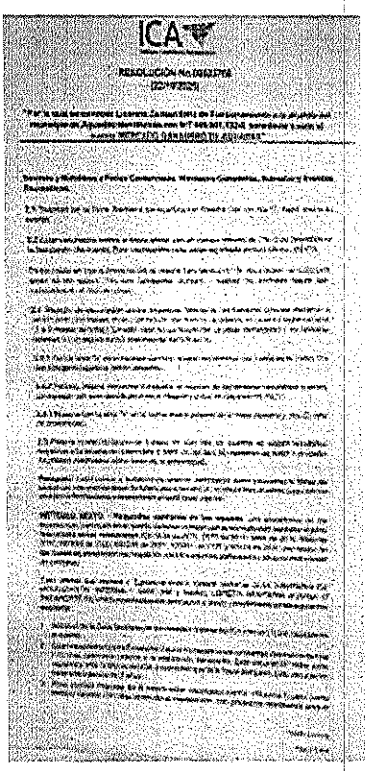
GUÍAS ANULADAS

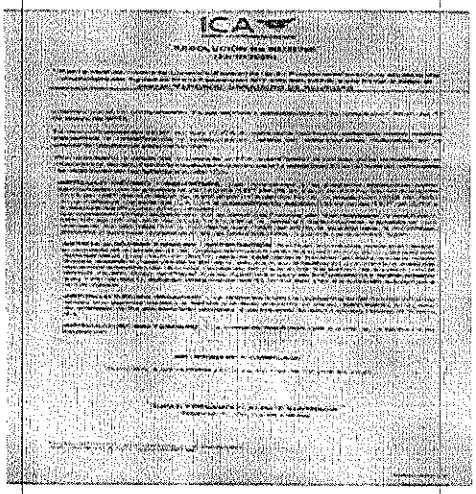
En el mes de octubre no se realizó la anulación de ninguna guía de movilización.

MERCADO GANADERO









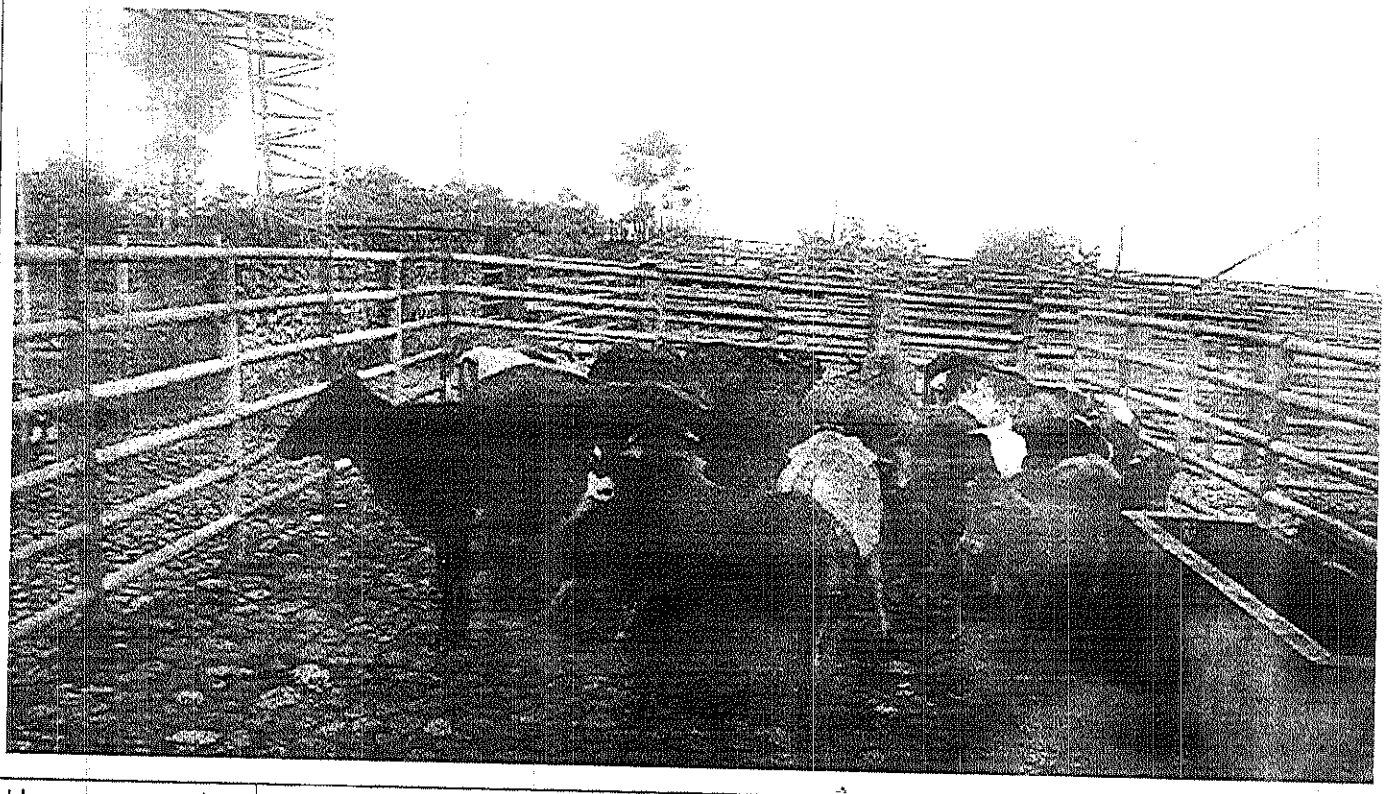
FICHOS PARA EL MERCADO GANADERO

ica UMATA ica UMATA ica UMATA

C.C _____ 27/10/2026 C.C _____ 27/10/2026 C.C _____ 27/10/2026

Hembra _____ Macho____ Hembra _____ Macho____ Hembra _____ Macho____

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS FERIA 27/10/2026 Fuente propia



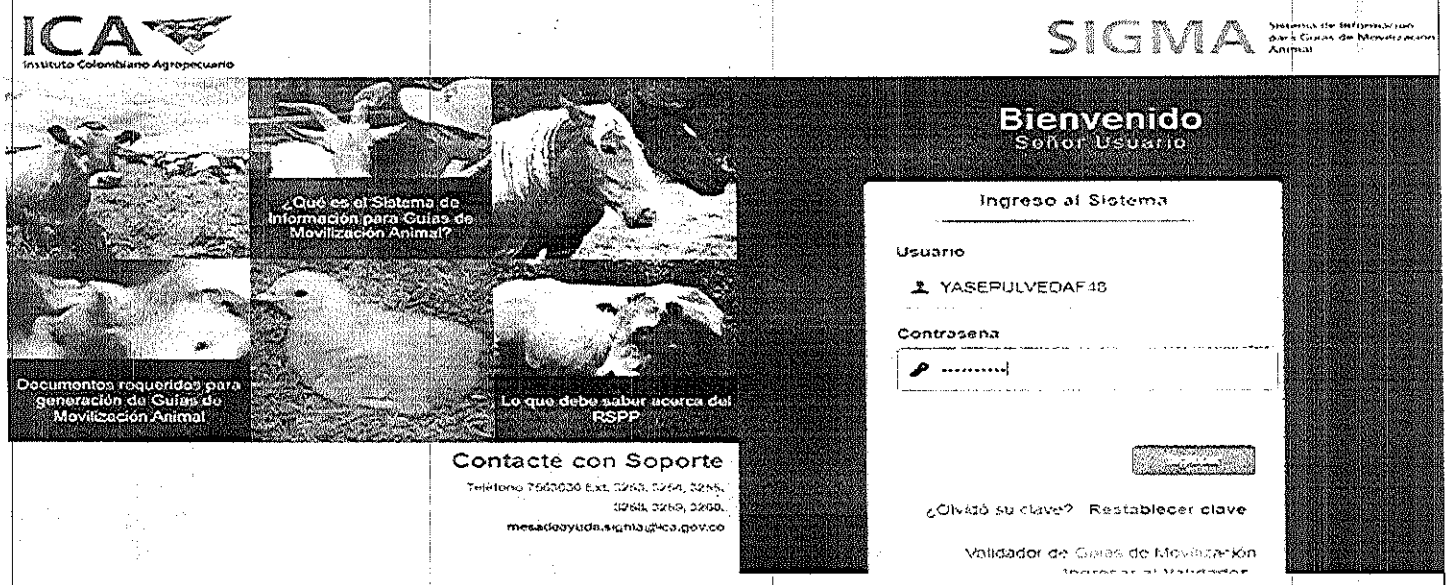
Llevar los registros de los predios ganaderos debidamente actualizados.	Durante el mes de octubre no se realizaron los registros de los predios de los productores, ya que estos se siguen haciendo en la Ciudad de Manizales, estos procesos minimizan los riesgos que puedan afectar la sanidad la sanidad y la inocuidad en la producción primaria, por parte del ICA se actualizó los requisitos para el registro sanitario de predio pecuario en el territorio nacional. Así lo estableció el Instituto a través de la Resolución 90464 del 2021, que estipula los requisitos para que toda persona natural o jurídica que cuente a cualquier título con predios pecuarios destinados a la producción de animales de las especies bovina, bufalina, équida, porcina, ovina, caprina, aviar y de acuicultura en el país logre estar registrado de una manera más ágil y sencilla.

La base para el registro sanitario para las especies bovina y bufalina será tomada de acuerdo con los reportes de los ciclos de vacunación para los predios vacunados y no vacunados contra fiebre aftosa y brucelosis bovina, y para la especie porcina será tomada la base de datos oficializados ante el instituto del programa de vacunación e identificación contra peste porcina clásica.

Para habilitar la movilización de animales de la especie bovina, bufalina, porcina, équida, ovina, caprina, aviar y acuicultura es necesario que el productor cumpla con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 90464 del 2021, es decir: Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería (si aplica) o RUT, si se trata de una persona natural o informar el nombre de la empresa y NIT si es persona jurídica, ubicación exacta del predio que incluya vereda o corregimiento, municipio, departamento, número de extensión en hectáreas, dirección de notificación, teléfono de contacto y correo electrónico si cuenta con este, es necesario que el productor tenga registrada la imagen de hierro de los animales a registrar, la marca de hierro quedará incluido en las bases de registro sanitario de predio pecuario y se refleja en la Guía Sanitaria de Movilización Interna – GSMI.

Se está recepcionando toda la documentación en la red UMATA 2026 en una subcarpeta llamada ICA de los usuarios que solicitan registros o actualizaciones con el ICA. (Registro de predios nuevos, solicitud de actualización de información, registro de hierro, actualización forma 3-101, registro de vacunación de predios bloqueados con brucelosis).

APLICATIVO USUARIO SIGMA



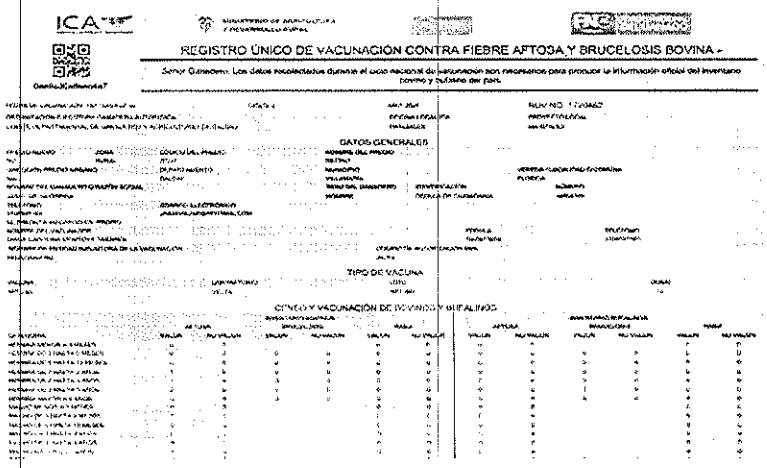
APLICATIVO USUARIO SINIGAN V6



Mantener al día los registros de censos, vacunaciones y movilización de cada una de las fincas ganaderas existentes en el área, en los formatos suministrados por el ICA y las demás funciones que le fueron asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de la prestación del servicio y las enmarcadas dentro del	Durante este mes de octubre se realizó el cargue de registros de vacunación contra la fiebre aftosa desde los aplicativos de los usuarios, los ciclos se realizan cada seis meses y es responsabilidad del propietario realizar la vacunación de sus bovinos y así poder garantizar la sanidad animal de estos, este proceso se debe realizar en el sistema SIGMA, teniendo en cuenta la fecha de vacunación, entradas y salidas de ganado del predio, inventario, nacimientos, muertes y adiciones que se pueden aplicar a la variación de inventarios permitida, para la realización de estos ingresos de vacunación se cuenta con el apoyo de la **RESOLUCIÓN No.00019823 (10/10/2022) "Por la cual se establece el periodo y las condiciones del segundo ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina para el año 2022 en el territorio nacional".** Cumpliendo con este requisito se garantiza la movilización de animales, se facilita el trámite en el momento de hacer la solicitud de las Guías Sanitarias de Movilización Interna de animales, GSMI, incluyendo las movilizaciones a pie, sin importar que los predios de origen y destino pertenezcan al mismo propietario, cada predio maneja su propio inventario. Se envían a la seccional de Caldas para el debido cargue de registros de vacunación, desde la oficina se realiza los cargues al SIGMA cuando los registros no cuentan con procesos como diferencia en el nombre, cantidad, ubicación del predio o nombre de vereda, también se ingresan teniendo en cuentas las adiciones que se le puede realizar (cantidad de animales según variación de inventarios permitidos, re categorización).

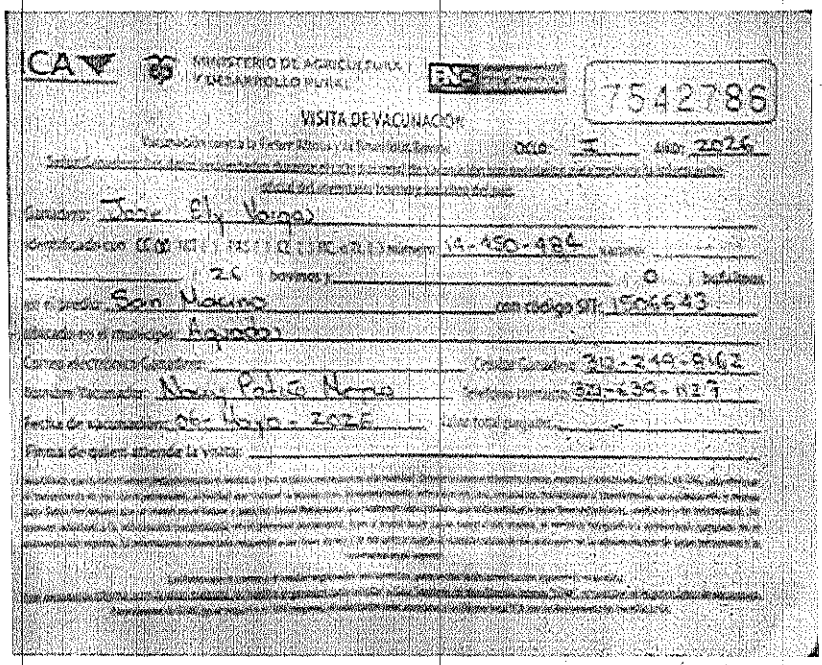
plan de Acción.	

REGISTROS DE VACUNACIÓN



REGISTRO ÚNICO DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA

CONSTANCIA DE VACUNACIÓN



VISITA DE VACUNACIÓN

7542786

Atención a los usuarios.	Se realiza la atención a los usuarios que se presentan a la oficina en el mes de octubre y se les brinda la información adecuada y oportuna. Expedición de guías de movilización para diferentes centrales de sacrificio y para predios, reporte de nacimientos actividades en las cuales tiene contacto directo y permanente con los usuarios lo cual desempeña de manera correcta, ante las posibles dificultades que tienen los propietarios de los predios se solicita asesoría al ICA para resolver las inquietudes y dar solución a los procesos que ellos solicitan. (registros de predios, desbloqueos

	de predios, reportes de nacimientos y muertes de los bovinos y porcinos, ingreso de autorizados para solicitar guías de movilidad, registros de hierros, ingresos de RUV), todo lo relacionado con la prestación del servicio que ellos solicitan. Los diferentes procesos que se necesitan por parte del sistema SINIGAN V6 se están realizando solicitudes a la seccional y de los cuales se han obtenido respuestas positivas.

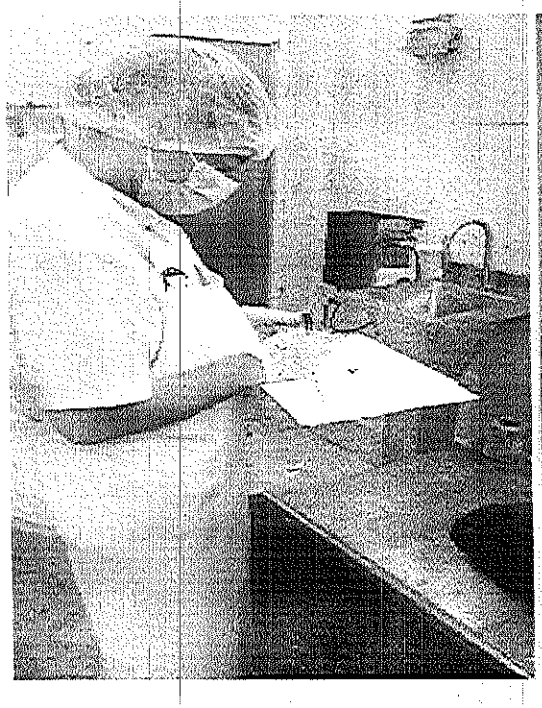
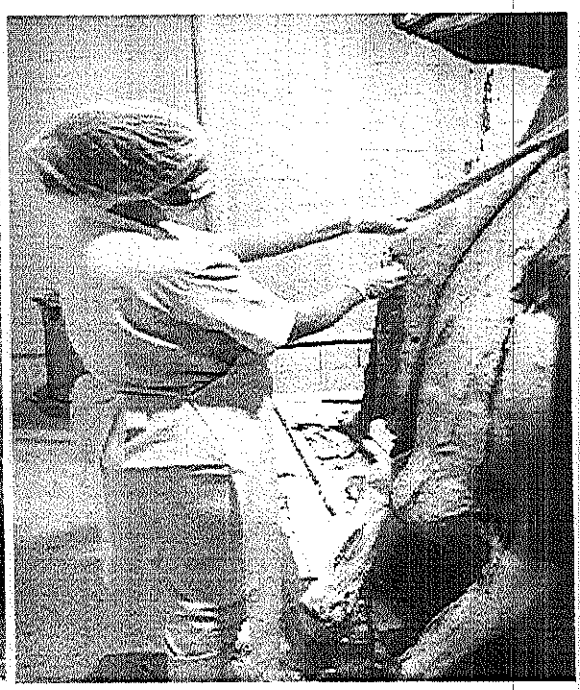
ATENCIÓN AL USUARIO

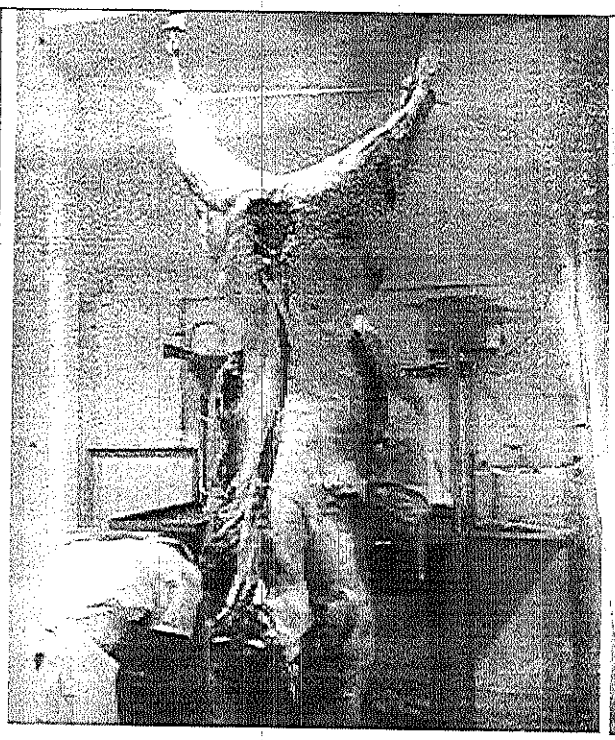
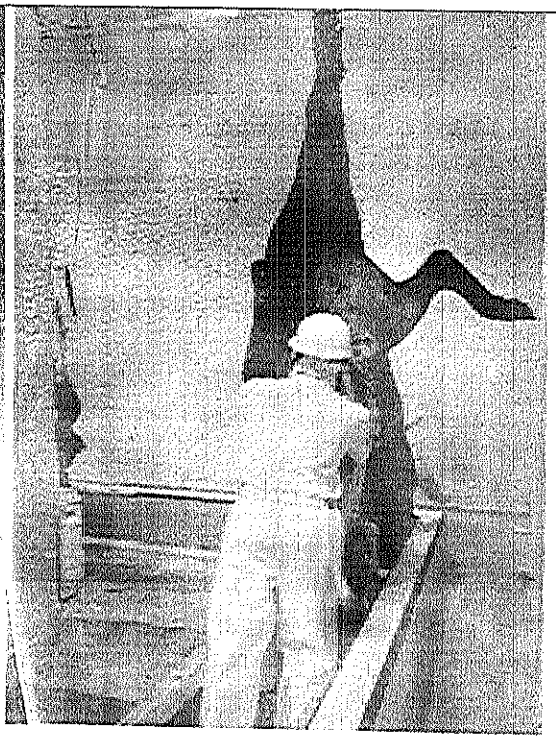
Fuente propia: Celular 07/10/2026

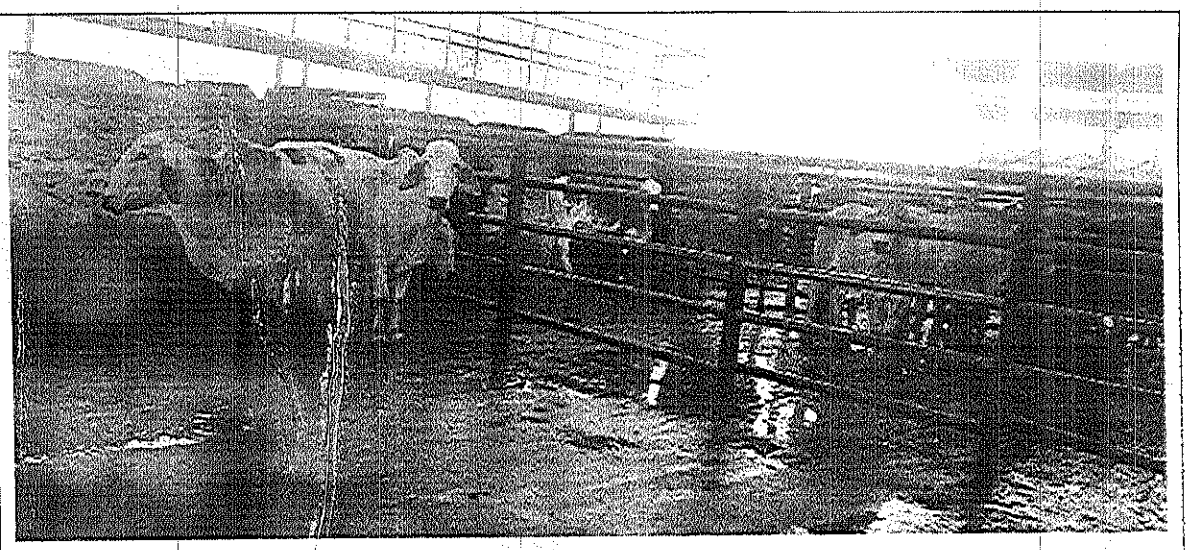
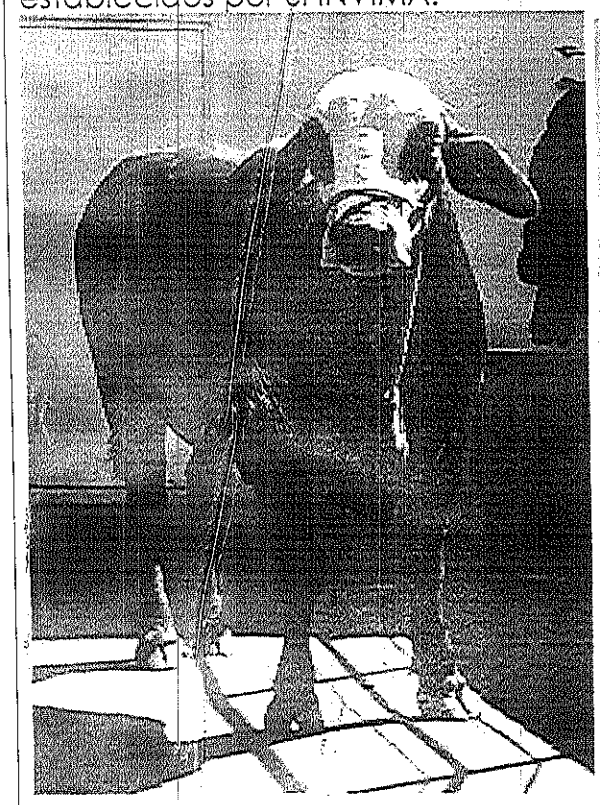
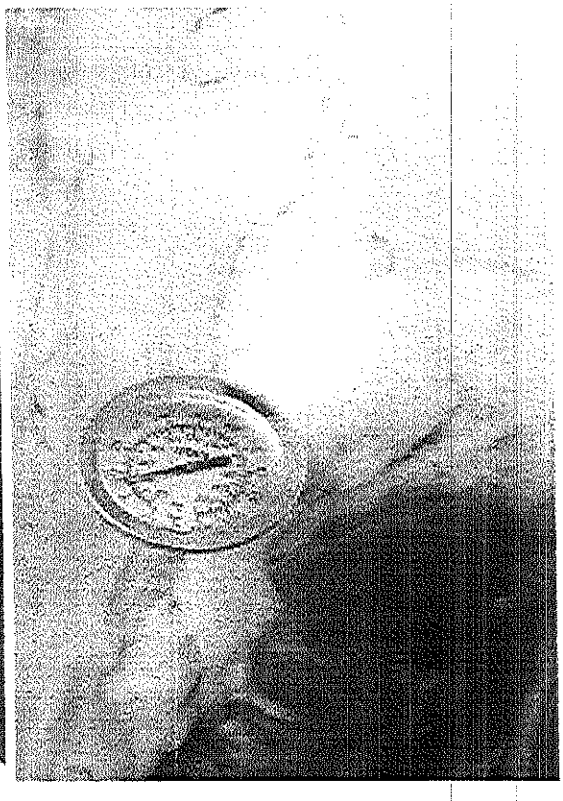


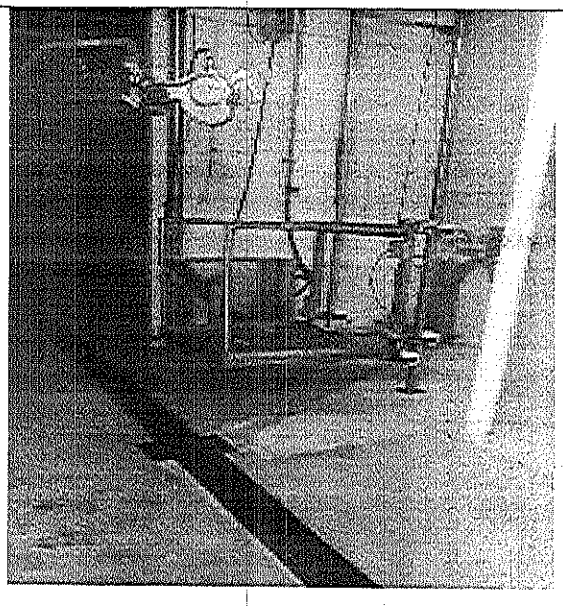
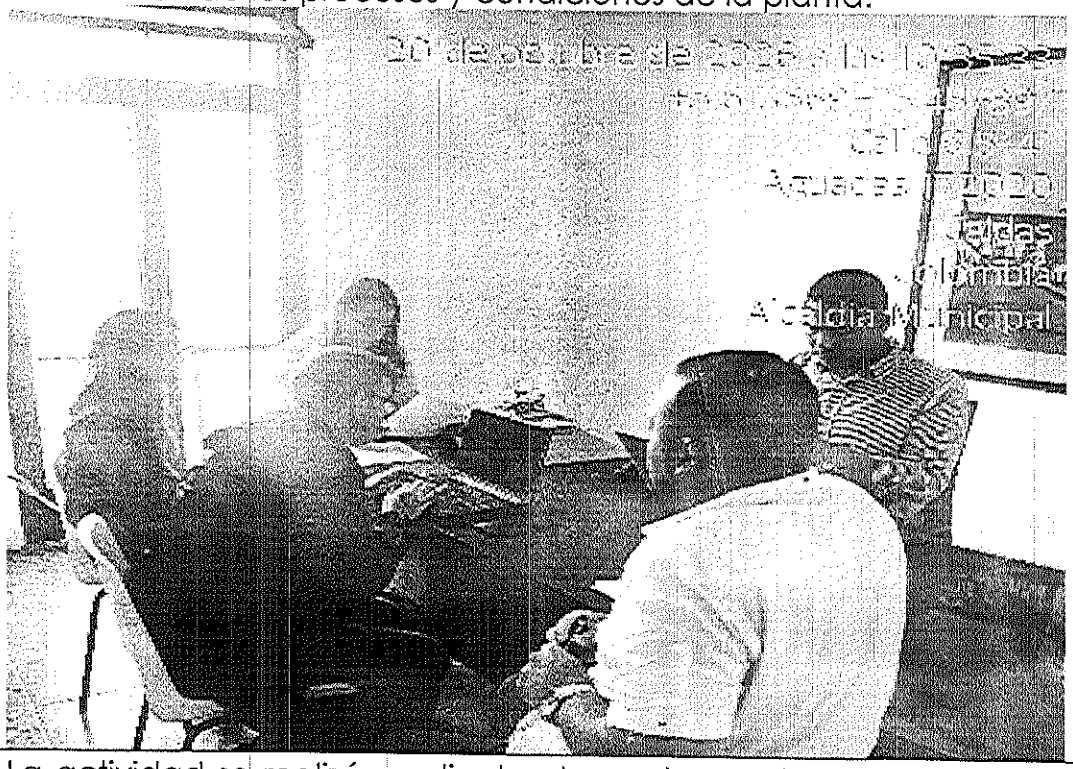
También se brindó acompañamiento y apoyo a los ganaderos del municipio durante el proceso de actualización e implementación del sistema SINIGAN V6, orientándolos en el uso del aplicativo y en la realización de los trámites necesarios para la movilización de sus animales. Asimismo, se prestó asistencia en la generación y expedición de las guías sanitarias de movilización desde el aplicativo correspondiente a cada usuario, facilitando el proceso, resolviendo inquietudes y contribuyendo al cumplimiento de los requisitos sanitarios y de trazabilidad exigidos por el ICA.

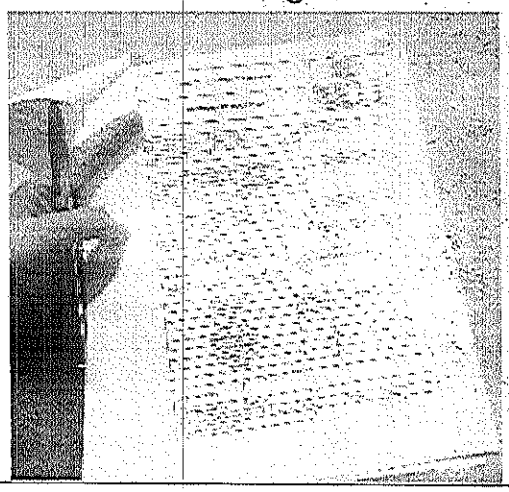


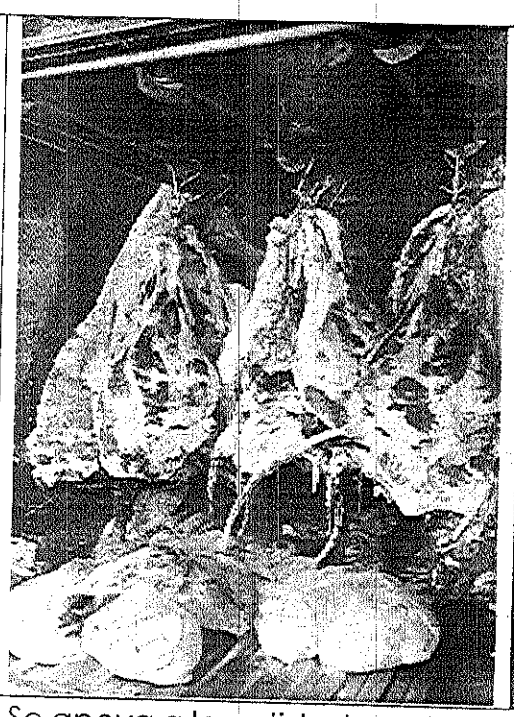
Desarrollar las demás actividades que le permitan cumplir con el objeto del contrato.	Elaboré oficios, solicitudes certificaciones y demás documentos requeridos por la Oficina para su correcto funcionamiento, así como también atendí amable y cordialmente a todos los usuarios que se acercaron a la dependencia. Esta información se encuentra en la unidad de UNIDAD DE RED UMATA- ADMINISTRACIÓN 2026-CORRESPONDENCIA-ENVIADA
Administrar, coordinar y supervisar la operación integral de la planta de beneficio animal, garantizando el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y bienestar animal vigente.	Se realizó la administración, coordinación y supervisión de la operación de la Planta de Beneficio Animal, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de bienestar animal vigente, así como el adecuado desarrollo de los procesos operativos.  
Velar por el cumplimiento estricto de los lineamientos del INVIMA, decretos, resoluciones y disposiciones aplicables a las plantas de beneficio animal.	La actividad se desarrolló mediante la revisión permanente de la normatividad vigente, la verificación en campo de los procesos operativos, el seguimiento a los procedimientos establecidos, el control documental y la aplicación de medidas correctivas cuando fue necesario, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del INVIMA y demás disposiciones legales aplicables.

	 
Programar, autorizar y supervisar las jornadas de sacrificio, asegurando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, documentales y operativos.	La actividad se ejecutó mediante la programación previa de las jornadas de sacrificio, la verificación de la documentación sanitaria requerida, la autorización correspondiente y la supervisión directa de los procesos operativos, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios y normativos establecidos.
Coordinar el ingreso y permanencia de los animales verificando el marcaje, identificación, pesaje y condiciones de bienestar animal.	La actividad se llevó a cabo mediante la coordinación del ingreso y permanencia de los animales, la verificación del marcaje e identificación, el control del pesaje y la evaluación de las condiciones de bienestar animal durante todo el proceso.

	
Supervisar la alimentación y suministro de agua de los animales que permanezcan en el centro de beneficio animal de acuerdo a los lineamientos del INVIMA.	La actividad se desarrolló mediante la supervisión del suministro oportuno de alimento y agua a los animales que permanecieron en el Centro de Beneficio Animal, verificando que se realizará conforme a los lineamientos establecidos por el INVIMA.  
Coordinar y supervisar al personal operativo, de aseo y apoyo,	La actividad se ejecutó mediante la coordinación y supervisión del personal operativo, de aseo y de apoyo, verificando el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y la delegación de actividades conforme a los requerimientos operativos de la planta.

verificando el adecuado uso de los elementos de cuidado personal (EPP) y delegar actividades de acuerdo a requerimientos	
Atender y acompañar visitas de inspección, vigilancia y control realizadas por el INVIMA y otras entidades competentes.	La actividad se desarrolló mediante la atención y acompañamiento a la visita de inspección, vigilancia y control realizadas por el INVIMA el día 16 en proceso de bovinos y 18, 19 y 20 en proceso y atención en cerdos del mes de octubre, brindando la información requerida y facilitando la verificación de los procesos y condiciones de la planta. 
Reportar oportunamente a la administración Municipal	La actividad se realizó mediante el reporte oportuno a la Administración Municipal de cualquier novedad sanitaria, técnica, administrativa o de infraestructura que pudiera afectar el adecuado funcionamiento de la Planta de Beneficio Animal, utilizando los canales de comunicación establecidos.

cualquier novedad sanitaria, técnica, administrativa o de infraestructura que afecte el funcionamiento de la planta de beneficio animal.	
Coordinar el manejo adecuado de residuos sólidos, subproducto y aguas residuales, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental.	Se coordinó el manejo adecuado de los residuos sólidos, subproductos y aguas residuales generados en la planta, verificando su correcta disposición y tratamiento conforme a la normativa ambiental vigente.
Coordinar y supervisar el proceso de entrega de los productos y subproductos, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de inocuidad y de cadena de frio establecidas en la	Se realizó la coordinación y supervisión del proceso de entrega de productos los días domingos de 06:00 pm a 7:00 am y subproductos los días miércoles de 4:30pm a 6:00pm, verificando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de inocuidad y de cadena de frío establecidas en la normatividad vigente.  

normativa vigente.	 
Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.	Se apoya a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.
Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	Durante este mes de octubre no se han presentado situaciones que pongan en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual. Nro. 100.11.08.3.102 de 2026 por concepto de Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades asistenciales en la oficina de la UMATA del Municipio de Aguadas Caldas y de manera complementaria, el apoyo a la administración, operación de la planta de Beneficio Animal (PBA), desarrollando actividades administrativas, operativas y de control, conforme a los lineamientos de la Administración Municipal.
Apoyar en coordinación con el supervisor del	Durante el período evaluado no se brindó apoyo en eventos institucionales, culturales o comunitarios, debido a que no se programaron actividades de

contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	este tipo por parte de la Administración Municipal ni del supervisor del contrato.
Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	En el periodo de octubre, se cumplieron y se ejecutaron todas las actividades contractuales siempre realizándose totalmente y a cabalidad. No se presentó ningún tipo de subordinación.
El contratista se obliga, a la terminación del contrato por cualquier causa, a restituir de manera íntegra y debidamente documentados los bienes, equipos, herramientas, documentos e información que le hayan sido suministrados por la entidad	Al finalizar el contrato, por cualquier causa, el contratista realizará la devolución íntegra y debidamente documentada de los bienes, equipos, herramientas, documentos e información suministrados por la entidad para la ejecución del objeto contractual.

para la ejecución del objeto contractual.	
Esta obligación incluye, de manera enunciativa y no taxativa, la entrega de: expedientes, archivos físicos y digitales, informes, productos generados, base de datos, y la comunicación formal de todas las credenciales de acceso (usuarios y contraseñas) a sistemas de información, plataformas tecnológicas y cuentas de correo electrónico, así como la entrega de los dispositivos de autenticación (tokens) si los hubiere.	Esta obligación comprende, de manera enunciativa y no limitativa, la entrega de expedientes, archivos físicos y digitales, informes, productos generados, bases de datos, así como la comunicación formal de las credenciales de acceso (usuarios y contraseñas) a los sistemas de información, plataformas tecnológicas y cuentas de correo electrónico, y la entrega de los dispositivos de autenticación (tokens), en caso de existir.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información:

- Cuenta de cobro del mes de octubre.

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del mes de octubre.
- Registro fotográfico del mes de octubre de 2026

Cordialmente,

Yesica Alejandra Sepulveda F.

YESICA ALEJANDRA SEPÚLVEDA FRANCO
Contratista

Aguadas 31 de octubre de 2026

EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
NIT. 890.801.132-0

DEBE A

YESICA ALEJANDRA SEPULVEDA FRANCO

1.007.709.448
NIT/C.C NRO.

La suma de: ***DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000).***

Por concepto de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS- Y DE MANERA COMPLEMENTARIA, EL APOYO A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA), DESARROLLANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE CONTROL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL". **100.11.08.3.208**

BENEFICIARIO Yesica Alejandra Sepulveda F.
C.C. 1.007.709.448

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007709448
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YESICA ALEJANDRA SEPULVEDA FRANCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUADAS	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	VEREDA VIBORAL	TELÉFONO:	8514340
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6039493535**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		721494887

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 499.100**